



PONENCIA

Experiencia en Áreas Marinas Protegidas

Expedición OCEANA RANGER: Islas Canarias 2009

Autor: Ana de la Torriente

Cargo: Científica Marina

Institución: Fundación OCEANA

Oceana, en colaboración con la Fundación Biodiversidad, está llevando a cabo desde 2006 diversas expediciones enfocadas en el muestreo de los fondos submarinos con el objetivo de mejorar el conocimiento científico sobre los hábitats y especies existentes en aguas españolas.

Durante 2009, a bordo del catamarán *Oceana Ranger*, Oceana realizó una expedición de 2 meses de duración en el archipiélago canario. El motivo de esta campaña fue:

- 1) impulsar la creación de nuevas áreas marinas protegidas;
- 2) recopilar nueva información sobre algunas zonas ya protegidas o propuestas para su protección; y
- 3) aportar datos sobre lugares hasta ahora inexplorados o poco conocidos, con especial atención a las comunidades de fondos profundos.

Azores, Madeira y Canarias son los archipiélagos que mayor superficie marina aportan a toda la Unión Europea. En las Islas Canarias, el 98,4% del territorio se encuentra sumergido, con una superficie de alrededor de 500.000 km² marinos y con una media que supera los -3.500 metros de profundidad, llegando en algunas zonas a cotas cercanas a los -5.000 metros.

En la actualidad, solo un 0,5% de la superficie marina se encuentra bajo alguna figura de protección. Esta cifra sería aún menor (0,29%) si se aprobase la propuesta de extensión marina circundante a Canariasⁱ, que podría aumentar hasta en 340.000 km².

Por lo tanto, es necesario ampliar la red de Áreas Marinas Protegidas (AMP) en el archipiélago canario para cumplir con los compromisos internacionales en materia ambiental. Así, el Convenio de Diversidad Biológica (CBD) de Naciones Unidas exige la conservación eficaz, de por lo menos, el 10% de cada una de las regiones ecológicas marinas y costeras del mundo para el 2012ⁱⁱ, fecha que ha sido pospuesta para el 2020 en la última reunión de la Conferencia de las Partes celebrada en Nagoya, Japónⁱⁱⁱ. Además, en el marco europeo, la Directiva de Hábitats (92/43/CEE) obliga a los Estados miembros a crear una red coherente de áreas protegidas conocida como Red Natura 2000^{iv}. En el caso de la macaronesia española, la Comisión Europea consideró, en el seminario biogeográfico celebrado en Brindisi (Italia) en junio de 2010, que la Red Natura 2000 era insuficiente para asegurar la protección de las especies y hábitats de la Directiva.

La escasez de estudios científicos en zonas profundas, la falta de conocimiento sobre la distribución de numerosas especies marinas, así como la insuficiente normativa enfocada a su gestión y protección, dificultan la conservación de los hábitats y de la fauna y flora marinas, y ponen en grave riesgo la biodiversidad canaria.

ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS (AMP)

A pesar de que existe un consenso internacional sobre la necesidad de actuar para proteger las especies marinas y declarar redes coherentes de AMP, que ha quedado reflejado en diferentes acuerdos y convenios internacionales, actualmente las AMP solo cubren zonas poco profundas cercanas a costa, por lo que numerosos hábitats y especies de gran importancia ecológica que habitan en zonas más profundas y alejadas de costa no gozan de ningún tipo de protección.

Es necesario, por lo tanto, ampliar la red de AMP existente en Canarias con el objetivo de proteger tanto las comunidades bentónicas como pelágicas, así como aquellas que habitan tanto en sustratos duros como blandos y en zonas someras como profundas.

En función de la figura de protección, existen en las islas Canarias Reservas Marinas de Interés Pesquero, Zonas Especiales de Protección que forma parte de la red europea Natura 2000 y Reservas de Biosfera..

- Las Reservas Marinas de Interés Pesqueros se han creado con el objetivo de lograr una explotación sostenible de los recursos de interés pesquero, de acuerdo a la Ley 3/2001^v, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado. En el archipiélago canario existen actualmente 3 reservas marinas, localizadas en las islas de Lanzarote, La Palma y El Hierro. En total son unos 750 km² que están protegidos y gestionados bajo esta figura legal de gestión y conservación.
- Las Zonas Especiales de Protección designadas para ser incluidas en la Red Natura 2000^{vi}, de acuerdo a la Directiva de Hábitats 92/43/CEE, abarcan cerca de 1.800 km² marinos. Todas las ZEC declaradas en el archipiélago se localizan en zonas costeras y muchas de ellos son de un tamaño demasiado pequeño para asegurar la conservación de especies móviles como la tortuga boba (*Caretta caretta*) o el delfín mular (*Tursiops truncatus*), especies para cuya protección fueron declaradas.
- Por otra parte, las islas Canarias cuentan con 5 Reservas de Biosfera del Proyecto Hombre y Biosfera (MAB) de UNESCO^{vii}. Debido a que las zonas núcleo marinas, es decir, las zonas destinadas específicamente a la conservación y protección de los recursos naturales marinos, se diseñaron coincidiendo con aquellas zonas previamente designadas como parte de la Red Natura 2000, las Reservas de Biosfera no añaden nueva superficie marina a la red de áreas marinas protegidas en Canarias.

METODOLOGÍA

A bordo del catamarán *Oceana Ranger* se recorrieron aproximadamente 2.800 millas náuticas en aguas de Canarias. Se documentaron tanto los fondos marinos en el interior de zonas protegidas como los fondos en zonas adyacentes y en **zonas donde no** existen actualmente áreas que gocen de ningún tipo de protección.

En total se realizaron unas 81 inmersiones (49 de ROV + 32 de submarinistas), entre 0 y -678 m. de profundidad. Se obtuvieron 138 horas de ROV, 12 horas de video y 2.190 fotografías submarinas

Todos los videos recopilados, tanto por el ROV (Remotely Operated Vehicle) como por los submarinistas, fueron visualizados hasta conseguir identificar las especies al nivel taxonómico más bajo posible. Se siguió el mismo procedimiento para las fotografías.

Para la identificación de especies y la elaboración de nuevas propuestas de protección, Oceana se ha puesto en contacto con científicos y ONG que trabajan en las islas, convirtiéndose esta expedición en un trabajo de amplia colaboración con otras entidades que consideran urgente la necesidad de adoptar medidas de protección del ecosistema marino canario.

El informe completo puede descargarse gratuitamente de la web www.oceana.org. En él se muestra una relación exhaustiva de las especies documentadas por áreas y grupos taxonómicos, todas las propuestas de protección planteadas por Oceana y la bibliografía consultada, con más de 500 fuentes.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Se documentaron unas 500 especies diferentes, entre plantas, algas, poríferos, cnidarios, ctenóforos, briozoos, forónidos, braquiópodos, foraminíferos, equiuroideos, anélidos, equinodermos, moluscos, artrópodos, tunicados y peces.

Entre las especies encontradas se encuentran algunas documentadas por primera vez en aguas canarias como el pez armado (*Peristedion cataphractum*), hallado a -290 metros de profundidad, al este de Lanzarote; diversas especies del género *Bathypathes* en fondos batiales de más de -400 metros; varias especies de hidrocorales (*Stylasteridae*), de las que al menos cuatro especies fueron observadas pertenecientes a los generos *Crypthelia*, *Pliobothrus* y, posiblemente, *Distichopora*, *Stylaster* y/o *Errina*. Estas especies pueden formar facies de gran importancia, como la encontrada entre Punta del Viento y de Teno (Tenerife); y la ostra gigante *Neopycnodonte zibrowii*, considerada un “fósil viviente” que era conocida principalmente por restos de

especímenes de más de 30 millones de años y cuya distribución más meridional hasta la actualidad se establecía en el Golfo de Cádiz; entre otras.

Otras especies formadoras de extensas facies o hábitats fueron las formadas por el briozoo pedunculado *Kinetoskias* sp. en fondos blandos batiales de las isla de La Gomera y de Gran Canaria. La facies de mayor extensión fue localizada en Los Órganos, al norte de la isla, entre -300 y -450 metros de profundidad.

También formando grandes agregaciones están las esponjas lithistidas, que cubren amplias extensiones de los fondos batiales. Muchas de las grandes lithistidas encontradas en zonas profundas parecen pertenecer a los géneros *Corallistes* y *Leiodermatium*, pero la imposibilidad de su identificación nos ha llevado a aglutinarlas a todas ellas bajo la denominación general de esponjas piedra. Entre los poríferos también destaca la amplia distribución e importancia de grandes hexactinélidas (*Asconema setubalense*) en fondos duros batiales, normalmente por debajo de los -400 metros.

También muchos antozoos son especies formadoras de hábitats y, al mismo tiempo, proporcionan sustrato al que otras especies pueden aferrarse, ya sean crustáceos, poríferos, moluscos o, incluso, otros antozoos del circalitoral inferior. Es aquí donde pueden hallarse grandes facies de corales árbol (*Dendrophyllia ramea*) y corales negros, sobre todo *Antipathella wollastoni* y *Stichopathes* sp., mezcladas con otras especies de antipatarios. Corales blandos como *Siphonogorgia* sp. forman igualmente extensos campos.

Muchas de las especies documentadas destacan por encontrarse amenazadas y por lo tanto, por estar contenidas en los inventarios nacionales o internacionales que exigen el desarrollo de planes de gestión o recuperación específicos que garanticen su conservación o recuperación. Entre ellas encontramos la lapa blanca (*Patella ulyssiponensis*), la gorgonia blanca (*Eunicella verrucosa*), el caballito de mar (*Hippocampus guttulatus*), el mero gigante (*Epinephelus itajara*), los angelotes (*Squatina squatina*, *S. oculata*), los tiburones de profundidad (*Centrophorus granulosus*, *C. squamosus*, *Centroscymnus coelolepis*), el tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*), las rayas (*Dipturus batis*, *Raja montagui*, *R. clavata* y *Rostroraja alba*), la mielga (*Squalus acanthias*), las tortugas (*Caretta caretta* y *Dermochelys coriacea*) y las ballenas azul (*Balaenoptera musculus*) y franca (*Eubalaena glacialis*).

En cuanto a los hábitats amenazados y en declive en Canarias, documentamos praderas de *Cymodocea nodosa*, agregaciones de esponjas de profundidad, jardines de corales, fondos de *maërl*, comunidades de plumas de mar y arrecifes de *Lophelia pertusa*, aunque durante nuestros muestreos solo se encontraron ejemplares muertos de esta última especie en Gran Canaria y el banco de Amanay.

El efecto beneficioso que las reservas marinas han tenido para los recursos pesqueros en otras partes del mundo no parece haber sido tan obvio en las reservas de Canarias. Esta falta de efectividad parece achacable a los planes de gestión aprobados, ya que siguen permitiendo una captura abundante dentro de la reserva y, además, las zonas de reserva integral representan espacios que, en el caso de La Graciosa, apenas llegan al 1% de la superficie protegida.

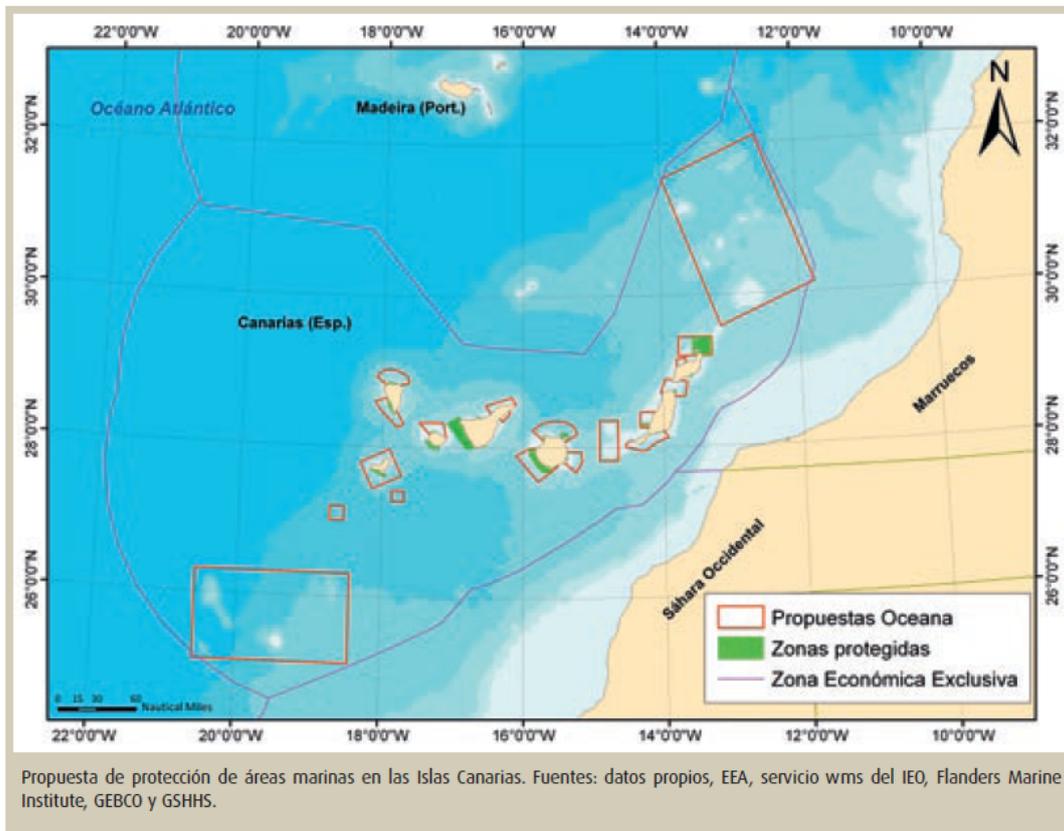
Sin embargo, los estudios sobre el “efecto reserva” realizados en algunas de estas zonas protegidas han demostrado el incremento de la biomasa y talla de algunas especies, como es el caso de la vieja (*Sparisoma cretense*) en La Graciosa.

Las reservas marinas también se muestran importantes para el control de especies como el erizo diadema (*Diadema antillarum*). Esta especie es menos abundante en zonas protegidas como El Mar de Las Calmas en El Hierro que en otras con un volumen de explotación mayor, donde los depredadores se encuentran en menor abundancia.

PROPUESTAS DE OCEANA

- Incluir Canarias y Madeira en la Convención OSPAR.
- Crear un Santuario de condriictios en Canarias para tiburones, rayas y quimeras.
- Crear una gran Área Marina Protegida (AMP) en las montañas del Sahara, que incluya Echo, The Papps y las elevaciones aledañas.
- Analizar la posibilidad de establecer nuevas zonas protegidas en las montañas submarinas de Canarias, tanto en su parte sur (Enmedio, Las Hijas, etc.), como al norte del archipiélago (Dacia, Rybin, etc.).
- Incluir la importancia de la existencia de los hábitats “arrecifes” o “cuevas submarinas” en las ZEC canarias donde dichos hábitats están presentes.
- Extender la ZEC del norte de La Palma hasta más allá de Punta Cumplida y aumentar su superficie hasta zonas más profundas para incluir su importante fauna batial.
- Extender la ZEC de La Graciosa incorporando la parte profunda hacia el oeste para abarcar las comunidades de gorgonias y corales negros.
- Extender la ZEC de la Playa de Sotavento de Jandía hasta aguas profunda, integrando los cañones.
- Extender la ZEC de Sardina a la zona profunda para incluir los arrecifes de coral.
- Extender la ZEC de la franja marina de Mogán a zonas profundas para incorporar las importantes comunidades de lithistidas.

- Extender la ZEC de los Sebadales de Corralejo al oeste de isla de Lobos para incluir las comunidades de su zona profunda.
- Crear una ZEC al norte de Tenerife alrededor de los Roques de Anaga.
- Crear una ZEC frente a la Isleta (Lanzarote).
- Crear una ZEC al este de Fuerteventura frente a Ajuy-Morro Negro.
- Crear nuevas reservas marinas en Teno (Tenerife), Gando Arinaga (Gran Canaria) y Los Órganos (La Gomera) con expansión a zonas profundas.
- Crear una reserva marina alrededor de toda la isla de El Hierro.
- Cumplir con la Directiva de Hábitats declarando nuevas AMP hasta alcanzar, en un primer momento, un 10% de la superficie marina canaria, con un plan de progreso para proteger el 30%.
- Desarrollar los planes de protección y conservación para las montañas y elevaciones marinas incluidas en el proyecto INDEMARES (Banquete, Amanay, Concepción).



El área total propuesta por Oceana a proteger suma unos 74.000 km². Su inclusión en la red de AMP supondría la protección de un 15% de la superficie marina canaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ⁱ Reino de España (2009). Información Preliminar y Descripción del Estado de Preparación, de conformidad con la decisión SPLOS/183, de la Presentación parcial relativa a los límites exteriores de la Plataforma Continental de España en el área al Oeste de las Islas Canarias. Presentación ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, 2009. 52 pp; Martín Ruiz J. F. (2005). Los espacios marítimos y el problema de su delimitación en la posición geopolítica del archipiélago canario. Scripta Nova, Vol. IX (185): 21 pp.

ii COP VIII/15. Marco para la supervisión de la puesta en práctica del logro de la meta 2010 e integración de las metas en los programas de trabajo temáticos. Decisiones COP 8: Octava reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la diversidad biológica. Curitiba, Brasil. 20 - 31 de marzo de 2006.

iii Decisiones COP 10. Décima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la diversidad biológica Nagoya, Japón 18 - 29 de octubre de 2010.

^{iv} EC (1992). Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Diario Oficial no L 206 de 22/07/1992, pp. 7-50.

v Gobierno de España (2001). Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado. Boletín Oficial del Estado BOE num. 75. Miércoles 28 de marzo de 2001: pp. 11509-11532

^{vi} MARM (2009). Orden ARM/3521/2009 por la que se declaran zonas de especial conservación los LIC marinos y marítimo terrestres de la región macaronésica de la Red Natura 2000 aprobados por las decisiones de la Comisión 2002/11/CE, de 28 de diciembre, y 2008/95/CE, de 25 de diciembre. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Boletín Oficial del Estado BOE No 315. Jueves 31 de diciembre de 2009 Sec. I. Pág. 112208-112237

^{vii} UNESCO (no date). Man and the Biosphere Programme (MAB). United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO). <http://www.unesco.org/mab/doc/brs/Eur.pdf>